



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural

ACUERDO NO. 010 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2023

“Por medio del cual se aprueba el Anteproyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2024

LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL, en uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el literal b) del artículo 97 del Acuerdo 257 de 2006 del Concejo de Bogotá; el literal b) del artículo 17 del Acuerdo 001 de 2007 de la Junta Directiva y el Acuerdo 001 de 2023 del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural:

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en la Circular Externa No SHD-000004 del 15 de junio de 2023 (Guía de programación presupuestal vigencia 2024), el INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL - IDPC dio cumplimiento a los lineamientos fijados, así como al cronograma de Programación Presupuestal 2024, presentando y sustentando los Ingresos Corrientes, Gastos de Funcionamiento e Inversión en las mesas de trabajo convocadas por la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que en cumplimiento del artículo 25 del Decreto 714 de 1996 y del Decreto Distrital 192 de 2021, se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones.

Que en el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital, se estableció que la Secretaría Distrital Hacienda, con base en el Plan Financiero para la vigencia respectiva, determinará los límites de gasto global para cada uno de los Órganos y Entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital.

Que la Secretaría Distrital de Hacienda asignó la Cuota Global de Gasto del IDPC 2024, con base en los planes financieros aprobados por el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal – CONFIS en sesión del 27 de septiembre de 2023.

Que la Secretaría Distrital de Hacienda mediante comunicado número SDH 2023EE37942801 del 28 de septiembre y correo electrónico del 30 de septiembre de 2023, comunicó al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural la Cuota Global de Gasto indicativa para la vigencia fiscal 2024, a la cual se le dio alcance mediante correo electrónico del 04 de octubre de 2023 de la Dirección Distrital de Presupuesto, en la suma de: **CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$44.295.000.000)**, según el siguiente detalle:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural

ACUERDO NO. 010 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2023

“Por medio del cual se aprueba el Anteproyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2024

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$16.231.000.000
Gastos de Personal	\$13.801.136.000
Adquisición de Bienes y Servicios	\$2.429.564.000
Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	\$300.000
INVERSIÓN DIRECTA	\$ 28.064.000.000
TOTAL CUOTA ASIGNADA	\$ 44.295.000.000

Que el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural realizó la proyección de ingresos y gastos de acuerdo con las necesidades reales de la entidad para la vigencia fiscal 2024, y presentó a consideración de la Junta Directiva en su sesión virtual asincrónica del 06 de octubre de 2023, la distribución del presupuesto en cada uno de los rubros de gastos de funcionamiento e inversión, ajustados a la Cuota Global del Gasto comunicada por la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Anteproyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024, por la suma de **CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$44.295.000.000)**, conforme al siguiente detalle:

O1	INGRESOS	44.295.000.000
O11	INGRESOS CORRIENTES	912.340.000
O1102	Ingresos no tributarios	912.340.000
O110205	Venta de bienes y servicios	112.340.000
O110205001	Ventas de establecimientos de mercado	112.340.000
O11020500103	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	46.361.000



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural

ACUERDO NO. 010 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2023

“Por medio del cual se aprueba el Anteproyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2024

O1102050010302	Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos relacionados	46.361.000
O11020500107	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	65.979.000
O1102050010702	Servicios Inmobiliarios	65.979.000
O110205001070201	Servicios inmobiliarios relativos a bienes inmuebles propios o arrendados	65.979.000
O11020500107020112	Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra, relativos a bienes inmuebles no residenciales (diferentes a vivienda), propios o arrendados	65.979.000
O110206	Transferencias corrientes	800.000.000
O110206006	Transferencias de otras entidades del gobierno general	800.000.000
O11020600606	Otras unidades de gobierno	800.000.000
O12	RECURSOS DE CAPITAL	177.291.000
O1210	Recursos del balance	177.291.000
O121002	Superávit fiscal	177.291.000
O12100202	Ingresos de destinación específica	118.900.000
O12100203	Libre destinación	58.391.000
O15	TRANSFERENCIAS ADMINISTRACIÓN CENTRAL	43.205.369.000
O1501	Aporte ordinario	43.205.369.000
O1501	Vigencia	43.205.369.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar el Anteproyecto de Presupuesto de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024, por la suma **CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$44.295.000.000)**, conforme al siguiente detalle:

O2	GASTOS	44.295.000.000
O21	Funcionamiento	16.231.000.000
O211	Gastos de personal	13.801.136.000
O21101	Planta de personal permanente	13.801.136.000
O212	Adquisición de bienes y servicios	2.429.564.000
O2120201	Materiales y suministros	136.965.000
O2120202	Adquisición de servicios	2.292.599.000

Calle 12B # 2-91
Teléfono: 355 0800
www.idpc.gov.co
Información: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural

ACUERDO NO. 010 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2023

“Por medio del cual se aprueba el Anteproyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2024

O218	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	300.000
O23	INVERSIÓN	28.064.000.000
O2301	DIRECTA	28.064.000.000
O230116	2020-2024: Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	28.064.000.000
O23011601	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política	14.509.158.000
O2301160114	Formación integral: más y mejor tiempo en los colegios	677.550.000
O23011601140000007601	Formación en patrimonio cultural en el ciclo integral de formación para la vida en Bogotá	677.550.000
O2301160121	Creación y vida cotidiana: Apropiación ciudadana del arte, la cultura y el patrimonio, para la democracia cultural	13.831.608.000
O23011601210000007611	Desarrollo de acciones integrales de valoración y recuperación de Bienes y Sectores de Interés Cultural de Bogotá	6.896.654.000
O23011601210000007639	Consolidación de la capacidad institucional y ciudadana para la territorialización, apropiación, fomento, salvaguardia y divulgación del patrimonio cultural en Bogotá	6.934.954.000
O23011602	Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática	4.771.900.000
O2301160231	Protección y valoración del patrimonio tangible e intangible en Bogotá y la región	4.771.900.000
O23011602310000007649	Consolidación de los patrimonios como referente de ordenamiento territorial en la ciudad de Bogotá	4.771.900.000
O23011603	Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación	348.217.000
O2301160342	Conciencia y cultura ciudadana para la seguridad, la convivencia y la construcción de confianza	348.217.000
O23011603420000007612	Recuperación de Columbarios ubicados en el Globo B del Cementerio Central de Bogotá	348.217.000
O23011605	Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente	8.434.725.000
O2301160556	Gestión pública efectiva	8.434.725.000
O23011605560000007597	Fortalecimiento de la gestión del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural de Bogotá	8.434.725.000



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural

ACUERDO NO. 010 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2023

“Por medio del cual se aprueba el Anteproyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2024

ARTÍCULO TERCERO: Remítanse copias del presente Acuerdo a la Secretaría Distrital de Hacienda y a la Secretaría Distrital de Planeación.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá D.C., a los 6 días del mes de octubre de 2023.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CATALINA VALENCIA TOBÓN
PRESIDENTA DE LA JUNTA DIRECTIVA

AURA HERMINDA LÓPEZ SALAZAR
SECRETARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA

Elaboró: Jhon Edisson Guauque Dueñas, Profesional Especializado, Subdirección de Gestión Corporativa.
Leonardo Alonso Castrillón Hernández, Profesional Especializado, Subdirección de Gestión Corporativa.

Revisó: José Francisco Rodríguez Téllez, Profesional Contratista, Oficina Asesora de Planeación.

Aprobó: Luz Patricia Quintanilla Parra, Jefe Oficina Asesora de Planeación.
Aura Herminda López Salazar, Subdirector de Gestión Corporativa.

